



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 84.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.

Asunción, **28** de enero de 2019

VISTO: El Memorándum VMRE/DGPM/DOI/N° 046/2019, de fecha 25 de enero de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de la Ministra Estefanía Laterza, Directora de Organismos Internacionales, quien se trasladará a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, con el fin de participar del Diálogo Internacional de la Migración (IDM), que tendrá lugar del 26 al 28 de febrero del año en curso; y

CONSIDERANDO:

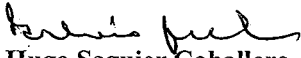
Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y el viático pertinentes, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondientes a favor de la Ministra **Estefanía Laterza**, Directora de Organismos Internacionales, quien se trasladará a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, con el fin de participar del Diálogo Internacional de la Migración (IDM), que tendrá lugar del 26 al 28 de febrero del año en curso.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


B. Hugo Saguier Caballero
Ministro Sustituto